



SELLO QVARTO DIEZ MAR
VEDIS AÑO DE MIL Y SETECIENT
TOS Y OCHENTA Y OCHO.

En^{no} en las Casas de la Corte 13 de D^o de 1688

En la Muy noble Muy leal Ci^{dad} de Murcia
Casas de la Corte de ella en trece de Diciembre de mil
Setecientos y ochenta y ocho los Muy M^{os} señores Alvarado
García Juncos para y a la fiesta de la purísima con
cesion de nuestra Señora es a Pauer D^o Juan Francisco
Cami^{er} de Barin^{os} Cavallero de Orden de Alcázar
Corregidor y Justiz mayor de esta Ciudad Don Pedro Carr.
Cavallero de lamisma heredo Don Luis Salas D^o Fran
Tarandona Don D^o Fr^{anc}isco de Legido^{res} y Don^o Juan
de Valdes Jurado

En Año M^o D^o de S^u ferxo y Verdun C^o =

Casas de Pasqua

La Ciudad acorda se acuerdan Casas de Pasqua a los
Presidence de Castilla. Marques de los Véler y de may
res a quien se le ha escrivir =

Pasqua Contado
de Pinardo =

El Señor D^o Francisco Tarandona Reg. Procur. General
Dijo hallado a su M^o D^o Fran^{co} Pardo Obispo
del Consejo de su M^o Rey. D^o Juan de Torca el
Pasqua sobre los ex^{os} de los D^{os} del Espinardo a
el su M^o ha sido para su venida y para ello dio quenta
a su M^o y se lea prebenas para a el venidero
de Fernandinos, para la quenta Pasqua la cual
lo tenga enmendado y para su venida oido el caso
que los D^{os} D^o Fran^{co} Tarandona y D^o Juan de